

RESOLUCIÓN N°:

0765

NEUQUÉN, 15 DIC 2021

VISTO:

El Expediente OE-9131-M-2021, la Ordenanza N°14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N°841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-9131-M-2021, la SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES, mediante Nota N°316/2021 de fecha 01 de Diciembre del 2021, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria en la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", Imputación 11-IN-1-1-0-1 en la partida principal "SERVICIOS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CONSUMO", para hacer frente a los gastos efectuados mediante caja chica.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos/ en las Partidas Principales "SERVICIOS" y "BIENES DE CONSUMO" de la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", Imputación: 11-IN-1-1-0-1, sin modificar su monto total;

Que en el artículo 8º) de la Ordenanza N°14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N°14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;


Abel E. Castro
Coor. adm. y de Legales
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N°14149, Promulgado por Decreto N°841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	
Curso de Acción:	COORDINACIÓN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	
Partida Principal:	Servicios	25,00
Actividad:	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	25,00
Total Curso de Acción:	COORDINACIÓN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	25,00
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	25,00
TOTAL:	SECRETARÍA DE CIUDADANÍA	25,00

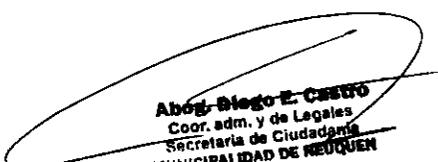
CREDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	
Curso de Acción:	COORDINACIÓN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	
Partida Principal:	Servicios	25,00
Actividad:	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	25,00
Total Curso de Acción:	COORDINACIÓN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	25,00
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	25,00
TOTAL:	SECRETARÍA DE CIUDADANÍA	25,00

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N°14149.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.

FDO.: DE GIOVANETTI


Abog. Diego E. Castro
 Coor. adm. y de Legales
 Secretaría de Ciudadanía
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN